

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12638995



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A CONDICIÓN
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31527

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°18415 DEL 28.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, a la extranjero a doña Juolmary Celeste MARTINEZ CARUCI de nacionalidad VENEZOLANA; b) que en relación a los antecedentes presentados por la interesada, se rectificó la condición del permiso de residencia otorgado a Titular

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°18415 DEL 28.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la condición del permiso de residencia otorgado a doña Juolmary Celeste MARTINEZ CARUCI de nacionalidad VENEZOLANA es Titular, conservándose los mismos plazos, tipo de visación y empleador.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/MAPC
[713] 18/02/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM